

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (E) DEL MINISTERIO DE
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

CERTIFICA:

Que mediante Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011 se crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que en su artículo 7 crea la Oficina Asesora Jurídica; dentro de sus funciones se encuentra la de "*5. Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio y a FONVIVIENDA en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que estos deban promover mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos.*"

Que, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, Fonvivienda, no ha radicado procesos judiciales ante los funcionarios judiciales competentes para iniciar acciones de repetición. Este certificado se expide para cumplir con el sistema de rendición electrónica de cuentas e informes, modalidad M73-Acciones de Repetición conforme a la Resolución 0047 del 29 de abril de 2021 de la Contraloría General de la República.

El presente se expide en la ciudad de Bogotá, el 9 de febrero de 2026



Rodrigo Andrés Bernal Montero
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró:

Valeria Herrán Ocampo
Asesora
Oficina Asesora Jurídica

Revisó:

Nora Carolina García
Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:

Rodrigo Andrés Bernal Montero
Jefe Oficina (E)
Oficina Asesora Jurídica